

DECRETO N° 0770

Lanús, 24 ABR 2014

VISTO:

Lo informado en expediente N° T-883.312-13 por la Subdirección de Información Catastral y Cartográfica a fojas 29 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 30;

CONSIDERANDO:

Que de los mencionados informes surge que se encuentran reunidos todos los requisitos exigidos por el art. 13º de la Ley 9533, permitiendo ello acceder a lo solicitado a fojas 3 de las mencionadas actuaciones.

POR ELLO:

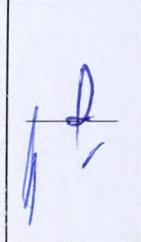
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase la transferencia de excedente fiscal ubicado en la calle Presidente Teniente General Juan Domingo Perón N° 2124, entre Bernardino Rivadavia y Dr. Roberto Patxot de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 107, Parcela 5a, a favor de ALLWE S.R.L., con la intervención del Escribano Jorge Daniel BIGLIERI, conforme los antecedentes y recaudos obrantes en el expediente N° T-883.321-13.

Artículo 2º.- Designase para suscribir la respectiva escritura al Señor Secretario de Economía y Finanzas (conforme lo establecido en el art. 13º de la Ley 9533).

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo, notifíquese al peticionario; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.



DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL